

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **289** Fecha Solicitud 04/07/2012
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: COMPRA DISCOS DUROS, SWITCHES Y TARJETA DE RED

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

Varios de los switches que soportan los centros de cableado del ICFES se encuentran fuera de periodo de garantía, por lo cual se requiere realizar la compra de equipos para reemplazar los existentes y soportar las crecientes necesidades del instituto.
 Adicionalmente para realizar el monitoreo de algunos de los servidores, se requiere de tarjetas de red adicionales.
 Por lo anteriormente expuesto se solicita la compra de 6 switches y 2 tarjetas de red PCIe.

OBJETO A CONTRATAR

Suministro de switches y tarjetas de red, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el ICFES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El ICFES requiere adquirir las partes relacionadas a continuación:
 Dos (2) Tarjetas red PCI Express Intel PRO 100/1000PT 1GbE Single Port NIC PCIe. La tarjeta de red será usada en un servidor DELL POWER EDGE 6950. Los service tags en los cuales se instalarán las tarjetas de red son 5XN0BD1 y 2XN0BD1.
 Seis (6) Switches Marca: HP, DELL, CISCO Switch capa 3 administrable 24 puertos 10/100/1000 Gigabit Ethernet 4 SFP apilable

REQUISICION

<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El Contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFCES a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar en las instalaciones del ICFCES, las partes relacionadas en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo indicado en la propuesta y máximo dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días calendario posteriores a la legalización y perfeccionamiento del contrato. 2. Entregar para las partes adquiridas por el ICFCES, los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante, la cual cubre defectos de fabricación y mal funcionamiento. 3. Reemplazar las partes y equipos que presenten averías durante el período de garantía, mientras se realiza el trámite de reclamación ante el fabricante. 4. Realizar el trámite ante el fabricante de las garantías a las que haya lugar y entregar las partes o cambiar el equipo de ser necesario, máximo veinte (20) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del ICFCES. 5. Garantizar el perfecto funcionamiento de los equipos y partes que se entreguen al ICFCES. 6. El contratista atenderá las reclamaciones realizadas por el ICFCES en un período no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe. 7. Asumir los gastos de fletes en caso de requerir trasladar cualquier equipo al centro de servicio autorizado. 8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. 9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando sean imputables al CONTRATISTA. 10. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar. 11. Presentar oportunamente las facturas para los pagos. 12. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFCES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas. 13. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFCES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 14. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato
<p>IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN</p>	<p>Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mal funcionamiento o calidad de las partes adquiridas. 2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFCES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los equipos alquilados. <p>Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía única de cumplimiento al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más. 2. Garantía de calidad del bien por el 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
<p>SUPERVISOR</p>	<p>Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal</p>

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>El ICFES se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna. * Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago. * Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. * Realizar oportunamente los pagos correspondientes. * Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. * Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. * Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL FORMA DE PAGO	<p>Ver anexo CUADRO_COMPARATIVO_ESTUDIO_MERCADO_20120619.xls</p> <p>El ICFES cancelará al contratista el valor del contrato contra las facturas correspondientes a los productos recibidos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, previo recibo en el almacén del ICFES.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos. Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y del documento que acredita el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).</p>
PLAZO DE EJECUCION	<p>Para todos los efectos legales, la duración del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2012, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
108010002	Tarjeta de Red PCI Single Port	2	344000	688000					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
304070008	Conmutador o Switch	6	4172000	25032000					

RESPONSABLES		
ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO	Nombre ADRIANA GIL GONZÁLEZ
Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO	Firma ORIGINAL FIRMADO